

## RESOLUCIÓN DE ACCESO A LA INFORMACIÓN

San Salvador, 01 de septiembre de 2014

Señor(a): Ana Margoth Mendoza

En referencia a la solicitud de acceso a información institucional, número de presentación 182 de fecha 01 de septiembre de 2014, en la cual solicita: Copia póliza de seguro de vivienda; Analizada la misma se considera:

- I. Admitase la solicitud de información No. 182, en vista de cumplir con los requisitos establecidos en el Artículo 66 de la Ley de Acceso a La Información Pública.
- I. En atención a la solicitud de acceso presentada se advirtió preliminarmente que esta versa sobre Información reservada; y que según declaratoria de reserva número AS/2014/715, el documento se encuentra reservado de forma parcial, por lo consiguiente se solicitó versión pública al Área de Seguros.
- II. En respuesta al requerimiento, la Unidad Administrativa proporciona Copia de la Versión pública de la Póliza de Seguro de Incendio y un resumen de póliza No. 17754.

Por lo tanto conforme a lo determinado en los Artículos 30, 61, 62, 65 y 72 literal a) de la Ley de Acceso a La Información Pública, se **RESUELVE**:

- a) Negar el acceso a la Información, conforme a la clasificación de reserva preexistente del documento solicitado.
- b) Concédase el acceso a la versión pública del documento.
- c) Habilítese a la solicitante a presentar recurso de apelación en los cinco días hábiles posteriores a la recepción de la presente.
- d) Notifíquese en el medio y forma señalado.



**Ing. Mario Hector Monterrosa Molina.**  
Oficial de Información  
mario.monterrosa@fsv.gob.sv